



Experiencia a la Vanguardia

G-0316/2024

México D.F., a 27 de Diciembre de 2024

ACUERDO por el que se actualizan las cuotas que se especifican en materia del impuesto especial sobre producción y servicios para 2025.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la S.H.C.P., publico en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27/12/2024, el Acuerdo citado el rubro.

A continuación, se dan a conocer las cuotas de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIEPS) que aplican en materia de comercio exterior, **a partir del 1 de enero de 2025:**

Tabacos labrados

Para efectos del artículo 2o., fracción I, inciso C), segundo párrafo, la cuota será **de \$0.6445 por cigarro.**

Combustibles automotrices

Respecto a lo previsto en el artículo 2o., fracción I, inciso D) , las cuotas que aplicarán, son las siguientes:

Combustibles fósiles	Cuota	Unidad de medida
• Gasolina menor a 91 octanos	6.4555	pesos por litro.
• Gasolina mayor o igual a 91 octanos	5.4513	pesos por litro.
• Diésel	7.0946	pesos por litro.
Combustibles no fósiles	5.4513	pesos por litro.


Bebidas saborizadas

Conforme a lo establecido en el artículo 2o., fracción I, inciso G), segundo párrafo, **la cuota será \$1.6451 por litro.**

Combustibles Fósiles - Otros combustibles Fósiles

Las cuotas que se contemplan en el artículo 2o., fracción I, inciso H) , son las siguientes:

Combustibles Fósiles	Cuota	Unidad de medida
• Propano	9.7551	centavos por litro.
• Butano	12.6241	centavos por litro.
• Gasolinas y gasavión	17.1107	centavos por litro.
• Turbosina y otros kerosenos .	20.4363	centavos por litro.
• Diésel	20.7623	centavos por litro.
• Combustóleo	22.1578	centavos por litro.
• Coque de petróleo	25.7183	pesos por tonelada.
• Coque de carbón	60.2921	pesos por tonelada.
• Carbón mineral	45.3984	pesos por tonelada.
Otros combustibles fósiles	65.6262	pesos por tonelada de carbono que contenga el combustible.

La publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta .

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

ACG

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.